

DECRETO N° 333/2022
CRESPO (E.R.) 29 de Abril de 2022

VISTO:

El Concurso de Precios N° 31/2022 – Segundo llamado, y

CONSIDERANDO:

Que a través del Concurso de Precios N° 31/2022 – Segundo llamado, se procedió a la contratación de mano de obra para construcción de sobre techo en el salón polivalente de “Palacio Municipal”, resultando adjudicado el proveedor “GUSTAVO DANIEL DERFLER CUIT 20-31788507-6”.

Que la firma adjudicataria solicita un anticipo financiero del 15% sobre el total adjudicado, con motivo de cubrir los gastos necesarios para comenzar con las tareas correspondientes.

Que resulta de fundamental importancia comenzar con los trabajos mencionados y facilitar los medios al proveedor para que pueda iniciar y desarrollar un buen ritmo de avance de obra.

Que el monto de la contratación adjudicada es Novecientos Sesenta Mil Pesos (\$ 960.000,00) y el 15% solicitado ascendería a un total de Ciento Cuarenta y cuatro Mil Pesos (\$ 144.000,00)

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Dispónese el pago a la firma “**GUSTAVO DANIEL DERFLER CUIT 20-31788507-6**”, de la suma total de Ciento Cuarenta y cuatro Mil Pesos (\$ 144.000,00) en concepto de anticipo financiero del 15% del total adjudicado en el Concurso de Precios N° 31/2022 – Segundo llamado.

Art.2º.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de la presente a: Finalidad 01- Función 90 - Sección 02 - Sector 05 - Partida Principal 08- Partida Parcial 60 - Partida Sub-Parcial 13.

Art.3º.- Pásese copia del presente Decreto a Suministros, a Tesorería y a Contaduría, a sus efectos

Art.4º.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Economía, Hacienda y Producción.

Art.5º.- Comuníquese, publíquese, etc.